



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3614** de 2018  
**11 OCT 2018**

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018”

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2018**”;

Que mediante Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales*”, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3847	Grupo Constituido	<b>Batucada Bembé</b>	David Angulo Mesa	C.C. 1.023.959.936	Tambores por Bogotá.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3840	Grupo Constituido	<b>Miseria Crú</b>	Juan Camilo Valeta Mendoza	C.C. 1.017.251.728	Miseria crú: de gira por el Valle de la Savia.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3836	Grupo Constituido	<b>Géminis Reloaded</b>	Heliodoro Antonio Arango Caro	C.C. 71.755.119	Géminis Reloaded.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Que el señor **Heliodoro Antonio Arango Caro**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.755.119, representante del grupo constituido **Géminis Reloaded**, ganadores con el proyecto “*Géminis Reloaded*”, mediante comunicación electrónica renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018, atendiendo la imposibilidad de realizar los conciertos planteados en su proyecto y advirtiendo que el grupo se desintegró;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018 “*En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la*

81

